INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME						30	11	2020	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Mes de NOVIEMBRE del año 2020								
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de Servicios Profesionales*								
No. CONTRATO	CD-DP-8 de 2020								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALBEIRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ								
C.C.	79483517								
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**	**DD11**	**MM03**	**AA2020**	
FECHA DE INICIO	**DD11**	**MM03**	**AA2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	DD31	MM12	AA2020		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$46.500.000.oo			**FORMA DE PAGO**	MENSUAL				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**29420**			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	626920				
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ALBA NORA ARISTIZÁBAL VARGAS**								
CARGO	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN**								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$225.000.oo
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$288.000.oo
Pago aporte de ARL obligatorio.	$9.400.00
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***SI***
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	EN EL PERIODO DE LA ASISTENCIA A LOS USUARIOS DE LA DEFENSORIA, TANTO A LOS DESPACHOS JUDCIALES, ESTACIONES DE POLICIA O CENTROS PENITENCIARIOS, EN RAZON DE LOS AISLAMENTOS DEL COVID – 19, TODOS LOS ACTOS Y EJECUCIONES SE HAN REALIZADO DE MANERA VIRTUAL. (HE DE MANIFESTAR, QUE EN OCACIONES HE ESTADO EN AUDIENCIAS DE

	MANERA PRESENCIAL, ATENDIENDO LOS MAXIMOS LINEAMIENTOS DE MECANISMOS DE BIOSEGURIDAD, PERO AL MANIFESTAR DICHA SITUACION A MI SUPERVISORA, EN FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, FUI REQUERIDO EN EL SENTIDO DE ATENDER TODAS LAS AUDIENCIAS DE MANERA VIRTUAL Y ASI SE ESTA REALIZANDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS. HASTA LA FECHA, JULIO DEL AÑO 2020, SE SIGUE ATENDIENDO ESTRICTAMENTE TODAS LAS AUDIENCIAS DE MANERA VIRTUAL, A CAUSA DE LA PANDEMIA. SI BIEN ES CIERTO, HASTA LA FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020,
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA DEFENSORIA, CONSIDERO QUE SE HAN CUMPLIDO A CABALIDAD, TODAS LAS ACCIONES Y OBLIGACIONES ENUNCIADAS EN LA DESCRIPCION, ASI SE REFLEJA EN EL REPORTE QUE SE PASA DIA A DIA EN LA MISION WEB. CON FECHA (26 – 11 – 2020) EN CUANTO A EL CUMPLIMIENTO DE ATENDER LOS INTERNOS, CONSIDERO QUE SE HA CUMPLIDO CON TAL PROPOSITO, YA QUE SE TIENE PARA LOS MARTES Y JUEVES, DISPONER DE UN ESPACION PARA ESCUCHAR A LOS INTERNOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD, AUNADO QUE A DIARIO SE RECIBEN LLAMADAS, TANTO DE LOS MISMOS INTERNOS, COMO DE SUS FAMILIARIES. AL RESPECTO, SE CUENTAN CON TODOS LOS NUMEROS CELULARES DE CPC PACORA, CPC AGUADAS, CPC SALAMINA, ESTACIONES DE POLICIA PACORA Y AGUADAS. (EN TODAS LAS AUDIENCIAS SE DEJA LA CONTANCIA DE LAS CONDICIONES PRECARIAS Y VIOLATORIAS DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS EN RAZON DEL ASCINAMIENTO EN CENTROS DE SENCIBILIDAD Y REFLEXION, LLAMADOS EN OTRORA, CALABOZOS) TUTELA EN SEGUNDA INSTANCIA ORDENA AL MUNICIPIO DE AGUADAS: ACONDICIONAR UN ESPACION CON TODAS LAS GARANTIAS HUMANAS. DEJANDO CONSTANCIA DE LA SITUACION ACTUAL DE ASCINAMIENTO A LA QUE SE ENCUENTRAN SOMETIDOS LOS INTERNOS, AUNADO A LA DIFICULTAD PARA TENER PLENA COMUNICANCIO CON LOS MISMOS
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	SE HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LA ASISTENCIA A LOS DIFERENTES LLAMADOS QUE HAN REALIZADO LAS AUTORIDADES, CUANDO NO SE HA PODIDO, SE HA SOLICITADO ANTE LOS DESPACHOS O AUTORIDAD QUE REQUIERE, LA DEBIDA EXCUSA Y PRUEBA SUMARIA DE DICHA SITUACION, ADEMAS DE MANTENER EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON LA DOCTORA ALBA NORA ARISTISABAL, SUPERVISORA.
6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	UNA VEZ SE TIENE LA NOTICIA CRIMINAL Y EL LLAMADO A LA AUDIENCIA PRELIMINAR, SE ACTIVA LA ATENCION AL USUARIO, SUSCRIBIENDO CON ELLOS, LOS FORMULARIOS CON TODOS SUS DATOS, PERO LO MAS IMPORTANTE, PONIENDOLES DE PRESENTE, TANTO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LE ASISTEN, COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRDOS AL SOLICITAR LOS SERVICIOS DE LA DEFENSORIA. INGRESANDO DE INMEDIATO LOS DATOS A MISION WEB, DE QUE, CUANDO SE ENTREGA ESCRITO DE ACUSACION, DE FORMA INMEDIATA SE PASA A SOLICITAR TRABAJO DE CAMPO.
6.2.5. Mantener comunicación permanente	COMUNICACIÓN DIRECTA CON LOS PPL Y FAMILIARES DE LOS MISMOS, CUANDO ES POSIBLE, TODA VEZ, QUE A RAIZ DE LA CARGA PROCESAL CON

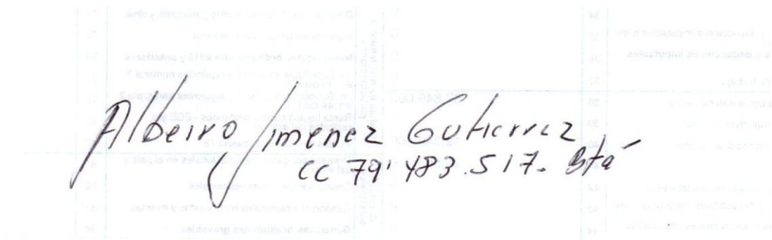
y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	LA QUE SE RECIBIO EL CONTRATO EN CIERNES, LA MAYORIA DEL TIEMPO LA PASO EN AUDIENCIAS, PERO EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES SE DEVUELVE LA LLAMADA A LOS MISMOS, SE INSTRUYE LAS CIRCUSTANCIAS ANTES DE LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y SE INFORMA DE ESTRATEGIAS JURIDICAS. SE AHONDA EN DICHA GARANTIA, TODA VEZ, QUE EN EPOCA DE PANDEMIA, SE HACEN VIDEO LLAMADA, LLAMADOS DESDE EL CELULAR INTSTITUCIONAL Y ELLOS TAMBIEN LLAMAN DESDE EL TELEFONO QUE EL IMPEC TIENE PARA DICHO MENESTER. EN CUANTO A LOS PPL QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DE POLICIA, LOS COMANDANTES DE ESTACION TIENEN MI TELEFONO A SU DISPOSICION, ADEMAS QUE SE HACEN LAS LLAMADAS A LOS USUARIOS, POR LO MENOS UNA VEZ AL MES. EN EL MES DE JULIO, SE HA OBTENIDO COMUNICACIÓN CON ELLOS DE MANERA COTIDIANA
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	A RAIZ DEL COVID – 19, LAS BARRAS SE HAN REALIZADO VIA VIRTUAL, A LAS MISMAS QUE SE HAN ASISTIDO, DE NO PODER HACERLO, EN RAZON DE LAS AUDIENCIAS QUE SE CRUZAN, SE HAN DEJADO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS. EN FECHA 26 – 06 – 2020; HE SOLICITADO DISCULPAS AL DOCTOR ARISTIDES, DE MANERA VIRTUAL, ANTES DE EMPEZAR BARRA CON REPRESENTANTES DE VICTIMAS. LAS DEBIDAS EXCUSAS, TODA VEZ QUE HE RECIBIDO 103 PROCESOS. A LA FECHA REPORTO 98 PROCESOS EN EL MES DE JULIO SE HA ASISTIDO A TODAS, EXCEPTO LA DE LA ULTIMA SEMANA, A RAIZ DE LOS JUICIOS ORALES ENUNCIADOS
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	EL DERECHO PENAL, VIVE EN CONSTANTE ACTUALIZACION, Y CADA CASO EN CONCRETO LO LLEVA A REVISAR JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y NORMATIVIDAD, ADEMAS DE LA CASUISTICA Y ASISTENCIA A BARRAS, ADEMAS DE LAS TERTULIAS E INTERACCIONES CON LOS COLEGAS, NO SOLO DE LA DEFENSORIA, SINO DE LOS DEMAS COMPAÑEROS, EN EL GRUPO DE DEFENSORES SE COMPARTEN A DIARIO ELEMENTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES QUE NUTREN EL CONOCIMIENTO DE DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS. PARA LA FECHA, NOS ENCONTRAMOS REALIMENTANDO CONOCIMIENTOS SOBRE INTERROGAR Y CONTRAINTERROGAR CON EL DOCTOR ARISTIDES BENTANCUR; ADEMAS SE DEJA COMO TAREA, ANALISAR PROVIDENCIA EMITIDA POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE SALAMINA CALDAS, DOCTOR DANIEL ORTEGA; “EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD SOBRE DECRETO 546 DEL 20 DE ABIRL DEL AÑO 2020”
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	CUMPLIMIENTO A TODOS LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIOS, ESTANDO PRESENTE EN CUALQUIER REQUERIMIENTO, COMUNICACIÓN CONSTANTE CON LAS DIFERENTES DIRECTIVAS Y SUPERVISION, PARA ELLO CONTAMOS CON TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ADEMAS DE LAS RESOLUCIONES, MENSAJES ENVIADOS POR PARTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, DOCTOR “NEGRETT” Y SUS DELEGADOS, ESPECIALMENTE LA DOCTORA ALBA NORA Y YASMIN GOMEZ. CONTAMOS CON TODO EL APOYO DE LOGÍSTICA, SISTEMAS, OFIMATICA POR LOS INGENIEROS (CARLOS)
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	LA DEFENSA TECNICA ES UN DERECHO FUNDAMENTAL DEL USUARIO DE LA DEFENSORIA Y POR TANTO, SE VIVE ATENTO A SUS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES, SIN SEMBRAR FALSAS ESPECTATIVAS EN CUANTO A SU CITUACION, INSTRUYENDOLE EN CUANTO A LA ESTRATEGIA A SEGUIR, MUCHAS VECES, ACUDIENDO ANTE LA FISCALIA PARA ATENDER LOS LINEAMIENTOS CONTSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE TRATA DE PREACUERDOS, NEGOCIACIONES O SI LO MEJOR EL LA ACEPTACION. HACIENDOLE ENTENDER QUE PRIMAN SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA PRESUNCION DE INOCENCIA, GUARDAR SILENCIA Y NO AUTOINCRIMINARSE, DERECHOS CONSAGRADOS EN EL ARTICULO 33 DE LA CONSTITUCION POLITICA. LOS USUARIOS TIENEN ESPECIAL PREOCUPACIÓN, TODA VEZ QUE POR EL ASUNTO DE LA COVID – 19, SE TORNARON NUGATORIOS LOS TRABAJOS DE CAMPO, TODA VEZ QUE POR ORDEN A NIVEL NACIONAL, EL GRUPO DE LOS INVESTIGADORES NO SE PUEDEN TRASLADAR HACIA LOS MUNICIPIOS DE SALAMINA, PACORA Y

	AGUADAS. DEJO LA EVIDENCIA DE QUE ESTOY TENIENDO DIFICULTADES CON LOS USUARIOS, TODA VEZ QUE, MANIFIESTAN SU ANGUSTIA Y LA DESCARGAN EN EL DEFENSOR, A QUIEN, LLAMAN A DIARIO, PARA MANIFESTAR SU INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO. ESTOY NECESITANDO UN PLAN ESPECIAL PARA ATENDER LOS APROXIMADA MENTE 30 PROCESOS POR DELITOS SEXUALES, LOS CUALES, GENERALMENTE, EL USUARIO ALEGA SU INOCENCIA. PARA EL MES DE JULIO, HE SENTIDO EL APOYO CONSTANTE DE LOS INVESTIGADORES.
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	MUY ATENTO EN TODAS LAS AUDIENCIAS PARA APLICAR LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 170 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL COLOMBIANO, DE ESA FORMA, INTERPONER LAS ACCIONES QUE LA LEY PERMITE. EN LA FECHA 26 06 2020, SE DEJA CONSTANCIA EN EL ENTENDIDO DE QUE MUCHAS VECES Y, ANTE LA CONTUNDENTE EVIDENCIA DE LOS HECHOS O, LA MOTIVACION FUNDADA DE LA DECISION, ES NECESARIO ABSTENERSE DE ACUDIR A LOS RECURSOS. CADA CASO EN CONCRETO ES ESPECIAL Y EN LA MISMA AUDIENCIA, SE NOTA LA CONSTANTE NECESIDAD DE ACUDIR A SEGUNDAS INSTANCIAS. LO QUE REITERO ES, ECHAR MANO DE LAS HERRAMIENTAS QUE NOS ENTREGA LA NORMA.
6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	DE LOS TURNOS ASIGNADOS, DE LOS CUALES TIENEN LOS JUECES DE CONTROL DE GARANTIAS, A LOS MISMOS SE HAN ATENDIDO, CON DISPOSICION LAS 24 HORAS DEL DIA, LOS 7 DIAS DE LA SEMANA. HOY 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020, EN EL ENTENDIDO DE QUE ES NECESARIO SOLICITAR APOYO A LA LABOR, TODA VEZ QUE AL ENCONTRARSE HUERFANO DE DEFENSOR PUBLICO PARA EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS CALDAS, A LA FECHA, SE ENCUENTAN REPRESADOS LOS TRABAJOS DE CAMPO, ESPECIALMENTE PARA LOS DELITOS SEXUALES Y SE ESTAN ACUMULANDO LAS AUDIENCIAS PREPARATORIAS. YA EL SEÑOR JUEZ PENAL DEL CIRCUITO MANIFESTÓ QUE NO APROBARA MAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO.
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	POR LEALTAD PROCESAL QUE BENEFICIEN A TODAS LAS PARTES PROCESALES Y ACTUACIONES, ES OBLIGACION LEGAL Y ASI SE HARÁ DE LLEGAR A OCURRIR. 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020, DEJO LA CONSTANCIA EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO CON UNA CARGA PROCESAL, ESPECIALMENTE CON USUARIOS ACUSADOS POR DELITOS SEXUALES Y SE REQUIERE CON SUMA URGENCIA EL APOYO ESPECIAL DEL GRUPO DE INVESTIGACION, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE TERMINOS PARA DESARROLLAR LA LABOR INVESTIGATIVA NO ESTA SIENDO ATENDIDA POR LOS USUARIOS NI LA JUDICATURA, PESE A LA EXPLICACION DE LA ACTUAL SITUACION DE PANDEMIA, COVID – 19, LO CUAL, LIMITA LAS LABORES NORMALES DE DEFENSA Y ACCIONES DE INVESTIGACION.
6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley**.**	POR LEALTAD PROCESAL QUE BENEFICIEN A TODAS LAS PARTES PROCESALES Y ACTUACIONES, ES OBLIGACION LEGAL Y ASI SE HARÁ
6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	POR LEALTAD PROCESAL QUE BENEFICIEN A TODAS LAS PARTES PROCESALES Y ACTUACIONES, ES OBLIGACION LEGAL Y ASI SE HARÁ. DEJO LA CONSTANCIA DE QUE AL DIA DE HOY 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020 MANIFIESTO NO TENER IMPUESTA NINGUNA SANCION POLICIVA, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.
6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del	POR LEALTAD PROCESAL QUE BENEFICIEN A TODAS LAS PARTES PROCESALES Y ACTUACIONES, ES OBLIGACION LEGAL Y ASI SE HARÁ. DEJO LA CONSTANCIA DE QUE AL DIA DE HOY 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020 MANIFIESTO NO TENER IMPUESTA NINGUNA SANCION POLICIVA,

estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	ADMINISTRATIVA O JUDICIAL. Y SE HA DADO PRIORIDAD Y DISPONIBILIDAD A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

OBSERVACIONES
• *DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LO QUE AL SUSCRITO LE OBLIGA, CONSIDERO QUE HE CUMPLIDO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, QUE LAS CALIFICACIONES HAN SIDO BUENAS Y QUE AL DIA DE HOY NO HE CONTADO CON LLAMADOS DE ATENCION.* • *QUE DEBIDO AL COVID 19, LA VIDA ACTUARIAL DEL CONTRATO HA CAMBIADO, PERO QUE DE MANERA INMEDIATA SE HAN TOMADO ACCIONES QUE PERMITEN SEGUIR ATENDIENDO LAS OBLIGACIONES.* • *DEJO CONSTANCIA EN EL ENTENDIDO DE QUE REQUIERO DE ESPECIAL APOYO DEL GRUPO INVESTIGATIVO DE LA DEFENSORIA, REGINAL CALDAS, PARA QUE DISEÑEMOS EN CONJUNTO UNA ESTRATEGIA ESPECIAL PARA ATENDER LOS TRABAJOS DE CAMPO, TODA VEZ QUE SE ESTAN PRESENTANDO DIFICULTADES CON EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS Y DE MANERA CONSIDERABLE CON LOS USUARIOS, TODA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS POR UN LADO CON EL COVID – 19 Y POR EL OTRO, LA LIMITACION A LA LIBERTAD DE LOS PROCESADOS, SIN QUE A LA FECHA, TENGAMOS AUN, LABORES DE CAMPO PARA PRESENTAR ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS EN LA PREPARATORIA. (DEJO IGUAL CONSTANCIA QUE EN LA MEDIDA DE LAS CONDICIONES ACTUALES, HE RECIBIDO TOTAL APOYO POR PARTE DEL GRUPO DE INVESTIGADORES REGIONAL CALDAS.*

N/A: No aplica.



ALBEIRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
C.C 79.483.517, EXPEDIDA EN BOGOTA.
T.P: 182.330 del C.S. de la J.